

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE EL EJIDO

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
315/2002. (PD. 3699/2003).*

Doña María Angeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de El Ejido y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan bajo el 315/2002 seguidos a instancias de Cajamar, S.A., representado por el Procurador Sr. Alcoba López, J.J., frente Juan Francisco Alcaide Nieto, en los que, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice;

Autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 315/2002 entre las partes; de la una y como demandante, la entidad Caja Rural Intermediterránea S.C.C., representada por el Procurador Alcoba López y defendida por la Letrada doña María Cruz de Haro García y de otra, y como demandado don Juan Francisco Alcaide Nieto, con domicilio en C/ Majestad, 57, Las Norias, citado en forma y no comparecido, por lo que es declarado en rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad y atendiendo a los siguientes: ... FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alcoba López, J.J., en nombre y representación de la entidad Caja Rural Intermediterránea S.C.C., contra don Juan Francisco Alcaide Nieto, en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de mil noventa y seis con cuarenta y siete euros (1.096,47 €) más los intereses devengados y que se devenguen sobre dicha cantidad desde el día siguiente a la fecha, de interposición de la demanda, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución con imposición de las costas de este procedimiento, a los demandados.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.- Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Francisco Alcaide Nieto y esposa en su caso, median-

te su publicación en el B.O. de la Comunidad Autónoma, expido el presente, en El Ejido, a 16 de septiembre de 2003.- El Secretario Judicial.

E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 111/2002.

NIG: 1102741C20023000209.

Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 111/2002.

Negociado: G.

De: Doña Milagros Fernández de los Reyes.

Procurador: Sr. Emilio Juan Rubio Pérez.

Letrado: Sr. Bausa Crespo, Miguel.

Contra: Don Benjamín Fabios Garay.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Liquid. Soc. Gananciales (N) 111/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de El Puerto de Santa María a instancia de Milagros Fernández de los Reyes contra Benjamín Fabios Garay, se ha dictado auto que copiada en su parte dispositiva, es como sigue:

Se aprueba la propuesta de liquidación presentada por la demandante adjudican la finca registral número 36.805, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad al libro 758, folio 74 a doña Milagros Fernández de los Reyes y declarando disuelto el régimen económico matrimonial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Benjamín Fabios Garay, extendiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María a diecinueve de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3701/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 70/03/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro de nueve servidores de informática».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4 y 5.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Tramitación del gasto: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.